

PL 838

Sobre 246

Vence 9-6-23

Usuario: DCHIPANA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

19/05/23 - 15:20:03

Registro: 23-0011310

Clave: 2366

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM, DISTRITO DE KIMBIRI,
PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**



Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.



Artículo 2. Ejecución del mejoramiento y ampliación de los servicios de salud

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública establecida en el artículo 1, el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cusco, con cargo a sus respectivos presupuestos, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad, ejecutar y culminar el proyecto de inversión pública que permita el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA